

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

28 JUN 2019

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA*, Leg.52861, DNI 30775279, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario modificar el monto de retribución proporcionalmente al aumento de horas de trabajo.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

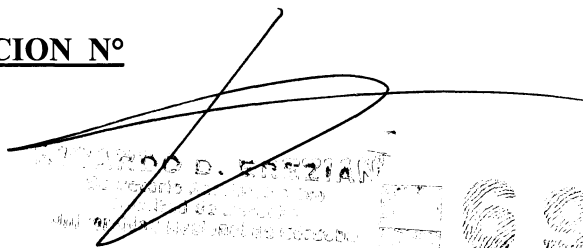
Art. 1°: Aprobar la Addenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Srta. VODOPIA MARIA FERNANDA, Leg.52861, DNI 30775279 que se incorpora como anexo a la presente.

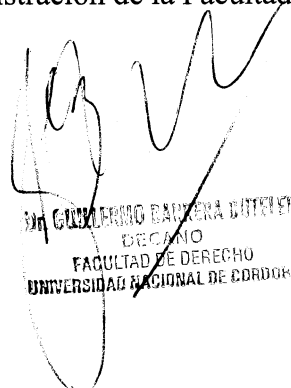
Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

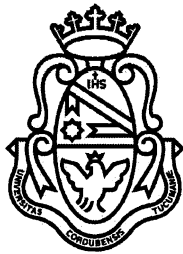
Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área de Enseñanza, Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°


Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

CUDAP-UNC Expte 0019426/2016

CONTRATO NO DOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

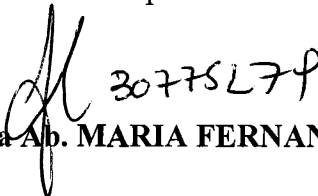
Entre la **Universidad Nacional de Córdoba** a través de la **Facultad de Derecho** representada en este acto por el **Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER**, en carácter de **Decano**, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la **“UNIVERSIDAD”** por una parte y por la otra la **Sta. MARIA FERNANDA VODOPIA** DNI 30775279 en adelante **“LA CONTRATADA”** domiciliada en calle Delfín Huergo N° 4471 B° San Lorenzo en la ciudad de Córdoba, convienen de común acuerdo modificar la **CLAUSULA SEGUNDA Y TERCERA** del contrato respectivo firmado oportunamente por las partes con R.D. 409/2019.

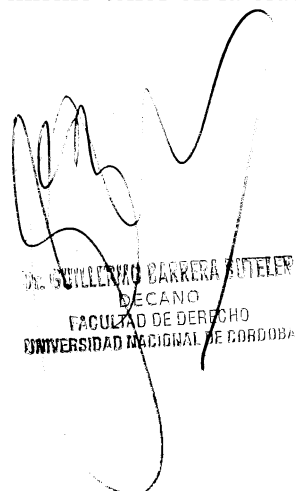
CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo las partes convienen modificar la Cláusula TERCERA determinando que a partir del 1 de julio del 2019 y hasta la finalización del contrato, el contratado percibirá como retribución la suma bruta de pesos veinte y ocho mil cincuenta, (\$ 28050).

CLAUSULA SEGUNDA: De común acuerdo las partes convienen en modificar la carga horaria que pasa a tener (30) treinta horas semanales de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs.

CLAUSULA TERCERA: Excepto la modificación que se determina en las cláusulas primeras y segunda de esta addenda, el contrato Nodocente queda vigente en las demás condiciones establecidas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba al primero de Julio del 2019.


Sta. Ab. MARIA FERNANDA VODOPIA


Sr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA